Revista Ministerio Público

ISSN: 2215-3829
Diciembre 2013 Nº 1

Persecución penal
se fortalece contra la delincuencia organizada y la corrupción

Índice

» Editorial 3
» Rastreo de nuevas modalidades de delincuencia eleva éxito de desarticulación de grupos criminales 4
» Una barrera contra la corrupción 6
» Un aval para ingresar a la vida de las personas que formarán parte del Ministerio Público 8
» Nuevas armas contra el lavado de dinero 10
» Fiscal General con activa presencia en organismos internacionales que luchan contra el delito 12
» Crece interés de naciones para formalizar acuerdos de cooperación judicial 14
» Indicadores reflejan aumento de eficacia del Ministerio Público 16
» Cultura de pueblo maleku prevalece frente a persecución de pesca y caza 18
» Flagrancia, el modelo de justicia expedita, cumple cinco años de buenos resultados 20
» Prevención: la mejor estrategia para abordar la violencia en los jóvenes 22
» Apoyo a la víctima: efectivo acceso a la justicia 24
» Armonía laboral, clave para un mejor servicio público 26
» Rapidez, efectividad y economía, tres elementos que fusionan las fiscalías electrónicas 28
» A las puertas de una fiscalía escuela 30
» Consejo Fiscal otorgó a exfiscala el premio “Francisco Chaverri Rodríguez” 32
» Las buenas prácticas llegaron para quedarse 34

Créditos

Tatiana Vargas Vindas
Directora

Periodistas colaboradoras
Mariela Arias Molina
Sharon Hernández Coto
María Fernanda Rojas Bermúdez
Melina Rojas Quirós

Fotografías
Oficina de Prensa, Ministerio Público
Sección de Audiovisuales, Poder Judicial
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Información y Relaciones Públicas de la Procuraduría General de Panamá.

Contáctenos

Correo electrónico
prensamp@poder-judicial.go.cr

Teléfono:
2222-5852

DEPARTAMENTO Artes GRÁFICAS
B. 40709

Editorial

Un pilar para mantener y consolidar la democracia y la paz social

¿Qué es el Ministerio Público?, me preguntó un alumno de sexto grado de una escuela capitalina, donde me presenté a tomar una fotografía para la edición de esta revista.

Por un momento creí que mi respuesta agotaría los minutos de recreo que le quedaban a ese niño, pero después se vino a mi mente la que consideré sería la mejor manera de aclarar –en términos sencillos- la duda del estudiante.

—Es la institución que garantiza nuestros derechos, la que mantiene la democracia y la paz social.—

Después de un breve intercambio de preguntas y respuestas, la alarma se encargó de dar por concluida la conversación, sin embargo, la imagen y la inquietud de ese niño marcaron especialmente mi día.

Recordé lo que el Fiscal General de la República, Jorge Chavarría Guzmán, ha insistido en cada uno de sus discursos, desde que tomó funciones como jefe del Ministerio Público, en octubre del 2010: "luchemos por un Estado de Derecho que resuelva de manera efectiva las necesidades de la ciudadanía: queremos familias unidas, donde sus miembros puedan disfrutar un día al aire libre sin ser interrumpidos por balaceras, asaltos e incluso amenazas contra su integridad".

En esa misión, el Ministerio Público es clave para mantener la democracia y la paz social del país, mediante la dirección de las investigaciones criminales y el ejercicio de la acción penal pública, en una defensa plena de los intereses del Estado y de la sociedad.

Grandes son los desafíos por mejorar la gestión, pero también es grande la voluntad y la motivación que existe por parte de hombres y mujeres comprometidos con el país, para perfeccionar el trabajo que día a día se hace, en cumplimiento de la Constitución Política y las leyes.

El esfuerzo de todas las personas que integran la institución es lo que queremos resaltar en esta primera edición de la revista anual Ministerio Público, que hoy ponemos en sus manos.

Le invito a conocer algunos de los muchos logros que ha cosechado el Ministerio Público, en su búsqueda continua de la excelencia.

Tatiana Vargas Vindas

RASTREO DE NUEVAS MODALIDADES DE DELINCUENCIA ELEVA ÉXITO DE DESARTICULACIÓN DE GRUPOS CRIMINALES

» El trasiego de cocaína en furgones, por tierra, vía El Salvador, deja atrás la antigua ruta por Guatemala. Narcotraficantes optan por hacer más viajes pero con cargamentos más pequeños, para evitar grandes pérdidas de droga si la policía los descubre.

Un kilo de cocaína que en Colombia se cotiza entre $1.000 y $2.000, en nuestro país tiene un valor de hasta $7.000, unos ¢3.5 millones de colones. Si logra llegar a Estados Unidos, el valor se incrementa a $40.000 y en naciones de Europa alcanza un precio de $60.000, de acuerdo con información de la Fiscalía contra la Delincuencia Organizada.

El dinero ilícito recibido por los productores y transportistas de droga se torna más atractivo si ese kilo se multiplica por 500 o 1.000. Esas eran cantidades de cocaína que se trasegaron comúnmente en los años 90.

"En la última década del siglo pasado detectamos que una de las rutas más importantes para el tráfico de drogas era el uso de contenedores. En la zona sur del país se hicieron incautaciones muy importantes de clorhidrato de cocaína en cifras como 800, 1.000 o 1.200 kilos", recordó el fiscal adjunto coordinador de Fiscalías contra la delincuencia organizada, Walter Espinoza, quien acumula 20 años de experiencia en materia de narcotráfico.

En los primeros 10 años del 2000, explica el experto, a pesar de que se mantenían manifestaciones de tráfico mediante furgones, la modalidad había perdido importancia.

"Hubo restricción de los Estados de la región y en particular del costarricense, el cual es muy efectivo en el control de sus fronteras terrestres. Esto dio paso a que ese sistema de trasiego empezara a perder relevancia", insistió Espinoza.

No obstante, en los últimos tres años, las autoridades han observado que el patrón recobró vigencia, solo que ahora es más común que los cargamentos sean de entre 70, 80 y 100 kilos.

El jefe de la fiscalía contra la delincuencia organizada, Miguel Abarca, señaló que "esta nueva modalidad tiene el objetivo de que si los narcotraficantes son abordados por las autoridades, la pérdida presupuestaria para la organización delictiva no será tan considerable".

La incautación de cocaína en contenedores, sobretodo en la frontera norte, se ha incrementado de manera notoria. Según datos de la Policía de Control de Drogas, en el 2011 se decomisaron 1.425 kilos de cocaína, en el 2012 fueron 3.508 kilos. Hasta el 13 de setiembre del 2013 -a tres meses de que finalizara el año- las autoridades lograron la incautación de 2.103 kilos de esa droga.

"La labor extraordinaria que se realiza en la frontera de Peñas Blancas hace que esta sea catalogada como la frontera más peligrosa y más temida por los integrantes de los grupos criminales", apuntó Abarca.

Según el funcionario, los sitios más comunes donde se almacena cocaína en los furgones son las llantas y dobles forros de las cabinas, principalmente.

Variación de ruta. Otra modalidad detectada en los últimos meses es el cambio del recorrido de los camiones. Durante años, los transportistas pasaban Costa Rica y continuaban la ruta hacia el norte del continente, pasando por Nicaragua, Honduras y Guatemala.

Las investigaciones han determinado que ahora es más común dirigirse a territorio salvadoreño, guatemalteco y mexicano.

"Esto puede tener varias explicaciones: podría ser una ruta nueva, podría ser que influya la nacionalidad del chofer, quien prefiere una ruta conocida (gran parte de los conductores detenidos en la frontera norte del país son salvadoreños) o podría ser una orden del cartel que dirige el negocio. Al final de cuentas todo va a estar determinado por el interés del emporio económico de evitar que haya confiscaciones en carretera", aseguró Walter Espinoza.

El funcionario explicó que trasegar por vía terrestre es un método eficaz y eficiente para el narcotráfico.

"Es obvio que la ruta permanece y que las personas se repiten, tanto así que hemos tenido casos de hermanos detenidos por transporte de cocaína y personas que caen

en manos de las autoridades por segunda vez, después de haber descontado sentencia", aseveró.

En virtud de ello, la coordinación de la Fiscalía con la Policía de Control de Drogas y el Organismo de Investigación Judicial, así como con autoridades judiciales de otros países, ha sido clave.

"Tenemos mucho control de contenedores, sobretodo los que salen por vía marítima, tenemos un programa de muy alto nivel, coordinamos con fiscalías y policías de otros países e intercambiamos nombres de choferes y muchos otros detalles", concluyó Espinoza.

Mar y tierra, donde están los mayores decomisos. El fenómeno del tráfico de drogas es de naturaleza empresarial y su recorrido está determinado por las zonas donde se procesa el cultivo y las áreas donde se consume el producto fabricado.

"Obedece a que el comportamiento de redes vinculadas con tráfico de drogas opera en esa perspectiva: desde el sur hacia el norte de América, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, siendo esta última la más común, seguida de la ruta del mar", explicó Espinoza, fiscal adjunto coordinador de Fiscalías contra la delincuencia organizada.

Las áreas de producción y procesamiento de cocaína se ubican, principalmente, en Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia.

"El corredor centroamericano es una ruta de tráfico, somos expectantes del fenómeno, posteriormente, la droga llega a México y Estados Unidos, para ser consumida", dijo.

"Traficar por mar es más seguro, rentable y menos peligroso para las organizaciones. En las dos rutas incautamos cocaína, solo el año pasado logramos decomisar aproximadamente 16 toneladas en total", añadió Espinoza.

Reorganización de Fiscalías contra la delincuencia organizada

La lucha del Ministerio Público contra la delincuencia global ha llevado a reforzar la plataforma de fiscalías que persiguen ese tipo de delitos.

Hoy se cuenta con el Fiscalía Adjunta contra de la Delincuencia Organizada que se encarga de abordar el narcotráfico, secuestros extorsivos, sicariato y delitos cometidos por grupos criminales. Dentro de esa plataforma está la Fiscalía de Delitos Económicos y Tributarios, y la Fiscalía de Fraudes.

A mediados del 2013, por disposición de la Fiscalía General, se creó la Fiscalía de Legitimación de Capitales y Extinción de Dominio y más recientemente inició funciones la Fiscalía de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Estas acciones se implementaron con el fin de contar con mejores herramientas para enfrentar la delincuencia organizada y garantizar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por: Melina Rojas Quirós
Tatiana Vargas Vindas

UNA BARRERA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Un sistema de integridad institucional se ejecuta en el Ministerio Público, con la misión de posicionarse como una especie de blindaje contra la corrupción. Se trata de tres ejes basados en la persecución de delitos cometidos por funcionarios públicos, en un estricto régimen de consecuencias para el personal interno que actúe de manera contraria a la ética institucional y a la Ley, y en el fomento de la transparencia y la creación de una cultura de valores.

La tarea fue asignada a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), por el Fiscal General de la República, Jorge Chavarría, en la política de persecución penal, dictada a finales del 2010.

Reforzar la ética en el personal mediante la creación de una cultura de valores es la ruta trazada por el Ministerio Público para prevenir actos corruptos a lo interno de la institución.

Desde entonces, el equipo de trabajo, dirigido por el fiscal adjunto Juan Carlos Cubillo, fortalece cada uno de los ejes.

"El primero que desarrollamos está incluido en la Ley 8221, que es la legislación que castiga la corrupción y el enriquecimiento ilícito. Trabajamos para llevar a juicio a los funcionarios públicos, incluyendo a los judiciales, a quienes les demostremos la comisión de actos corruptos", explicó Cubillo.

En ese eje, la fiscal adjunta Paula Guido informó que al 30 de setiembre del 2013, la fiscalía tramitaba 208 expedientes, los cuales son repartidos entre cuatro fiscales (un coordinador y tres auxiliares).

Esa cifra incluye la cantidad de casos investigados en la FAPTA contra funcionarios públicos y también las acusaciones, desestimaciones o sobreseimientos que resuelven todas las fiscalías del país. Esas resoluciones llegan a manos de fiscales especializados en la materia, con el fin de que sean estudiadas y avaladas.

Otros 189 expedientes se investigan en el área anticorrupción de la fiscalía. Ahí, ocho fiscales tramitan complejos casos de corrupción, como por ejemplo la construcción de la carretera Juan Rafael Mora, ruta 1856 (conocida como la trocha fronteriza), en el cual se indaga la distracción y sustracción de fondos del Estado, por parte de funcionarios públicos, con la complicidad de empleados privados y particulares.

Esos fondos públicos estaban destinados a la construcción de una vía de relevancia para el país, para la cual se requirió una declaratoria de emergencia nacional, en virtud del dragado en el Río San Juan que realizó Nicaragua.

"Asumimos todos los casos de manera responsable y objetiva. Específicamente en el expediente de la trocha, hasta setiembre del 2013, hemos sometido al proceso a 23 imputados, hemos dirigido más de 49 allanamientos, y entrevistado a más de 123 testigos. Llegaremos hasta el final de las consecuencias", refirió Cubillo.

Régimen de consecuencias.

La inspección fiscal, encargada del régimen de consecuencias, ha mejorado su efectividad de desempeño. De acuerdo con la sección de estadística, en el 2012 aumentó el volumen de casos terminados, para un total de 543; 82 casos más en relación con el 2011.

En el primer trimestre del 2013 ingresaron 258 casos nuevos. En el mismo período se resolvieron 204.

"El objetivo que perseguimos es orientar, corregir o sancionar al personal del Ministerio Público, una vez que se haya comprobado una falta laboral. Trabajamos para garantizar a los ciudadanos una correcta administración de la justicia", aseveró la fiscala Claudia Villafuerte, coordinadora de la Inspección Fiscal.

Transparencia y valores.

El tercer eje del sistema de integridad institucional es la política de transparencia y de cultura de valores. El fiscal adjunto Juan Carlos Cubillo mencionó que la transparencia se trabaja de la mano con el área de prensa del Ministerio Público.

"Rendimos cuentas de la función que desempeña la institución a través de los medios de comunicación, los cuales tienen una estrecha relación con la oficina de prensa. La información se brinda tomando en cuenta la limitación legal que existe para ventilar casos en investigación, tal como lo establece el Código Procesal Penal", enfatizó.

Bajo este eje se proyecta lanzar diversos proyectos, uno de ellos es realizar un sitio web, para difundir información de interés público a la población.

Cubillo informó que la Fiscalía General está trabajando de la mano con la Comisión de Valores del Poder Judicial y la Secretaría Técnica de Ética y Valores, con la elaboración de un plan que prevenga que el funcionario cometa algún acto indebido de corrupción.

"Lo que se pretende es fortalecer la ética de los funcionarios, es decir, no esperar a que cometan algún delito de corrupción sino prevenir que se lleve a cabo la infracción", finalizó Cubillo.

Por: Sharon Hernández Coto

UN AVAL PARA INGRESAR

A LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cada mes, al menos 20 personas con aspiraciones a ingresar a laborar al Ministerio Público son investigadas en cuanto a desempeño profesional, vida y costumbres. Cerca de 30 variables de análisis, relacionadas con información sobre delincuencia, sanciones administrativas, valores, ética, desempeño gremial y familia, son consultadas por el equipo de AVAL: el Área de Valoración Psico-Socio-Laboral, que pertenece a la Unidad de Capacitación del Ministerio Público (UCS).

En el Área de Reclutamiento y Selección de Fiscales, perteneciente a la misma unidad, liderada por Saúl Araya Matarrita, le atribuye bondades a AVAL, ya que el programa tiene como objetivo detectar perfiles de aspirantes que hacen o pueden hacer vulnerable a la institución, ante la incursión de la delincuencia organizada, la pérdida de valores institucionales o la falta probidad en el desempeño de la función pública.

Al respecto, Araya manifestó: "así como un sistema informático no debe operar sin un antivirus que lo proteja de incursiones maliciosas de terceros, el reclutamiento y la selección deben tener una pared de fuego, que permita tamizar perfiles no deseables o incluso perjudiciales para la institucionalidad judicial, particularmente en el ejercicio de la función acusatoria. Ese filtro es, para nosotros en el Ministerio Público, el Área de Valoración Psico-Socio-Laboral, que también significa permiso, aceptación, visto bueno y garantía".

La búsqueda de la excelencia ha llevado a la institución a implementar iniciativas que permiten visualizar, de previo a una contratación, los valores, costumbres, ética y probidad de sus futuros funcionarios.

Como si se tratara de un escudo protector, AVAL se ha convertido en una herramienta indispensable. En los últimos dos años, por medio de este instrumento se ha investigado a 475 personas, incluyendo pasantes y estudiantes que realizan trabajos comunales universitarios, como apoyo a la gestión del Ministerio Público.

La labor de investigación de "quién es quién" inicia desde que el interesado firma el consentimiento para que se le indague.

"Nuestro equipo hace consultas desde el computador pero también visita las zonas de residencia de los oferentes y, si es necesario, recopila versiones de los vecinos de la persona. Lo que buscamos es garantizar que el profesional que busque un puesto en la institución sea una persona íntegra, con valores, y que su motivación sea servirle al ciudadano con absoluta objetividad, sin compromisos de ningún tipo", explicó la psicóloga Nancy Solano, integrante de AVAL.

Si la persona no genera ninguna alerta de riesgo se da el aval de ingreso. Caso contrario, si su perfil muestra condiciones de riesgo institucional, se hace un rastreo más profundo mediante la consulta a diversas fuentes institucionales o privadas. El resultado de la investigación se envía a la Fiscalía General de la República mediante un Informe Interdisciplinario Técnico Recomendativo, como un insumo para que sea el jerarca del Ministerio Público quien decida sobre la aceptación o no del riesgo institucional que la persona oferente significa o pueda significar.

"A lo largo de las investigaciones se ha observado casos en los que las personas tienen causas penales abiertas por delitos graves, como matrimonios simulados, asociaciones ilícitas y robos. En otros perfiles se han detectado significativas faltas disciplinarias, falladas o en curso, tanto dentro como fuera del Poder Judicial. También hemos detectado conductas personales que evidencian perfiles de liderazgo negativo, conflictividad, dificultad en la inserción del sujeto en entorno de grupo,

En octubre del 2013, 204 fiscales y fiscalas se juramentaron. A todos se les realizó el estudio de AVAL.

problemas vecinales, promoción de ambientes laborales o personales dañinos, renuencia al trabajo en equipo o al respeto de valores institucionales, agresión o conflictividad intrafamiliar severa, proveniencia de tensas relaciones laborales con excompañeros o recomendaciones negativas de antiguos empleadores", ahondó la psicóloga.

En el rastreo de la historia personal. Para la trabajadora social de AVAL, Andrea Tristán, el estudio a fondo sobre la vida de un oferente, sin irrespeto a su intimidad, es vital para esclarecer situaciones como el consumo de drogas o alcohol, que puedan afectar el desempeño en la función.

"Pese a que no son conductas delictivas, sí se observan como inadecuadas o disfuncionales. La Ley Orgánica del Poder Judicial, la del Ministerio Público, el Estatuto de Servicio Judicial y el Manual de Valores Compartidos refieren que una conducta, tanto a nivel laboral como en la vida privada, puede afectar la imagen pública", explicó Tristán.

La confidencialidad con la que trabaja el Área de Valoración Psico-Socio Laboral garantiza el uso de la información personal únicamente para lo que interesa a la institución, con fines estrictamente laborales.

AVAL está integrada por una psicóloga, una trabajadora social y un localizador, el cual funge como personal de apoyo. Asimismo, recibe asesoría jurídica por parte de las profesionales en derecho de la UCS.

Por: Melina Rojas Quirós

NUEVAS ARMAS
CONTRA EL LAVADO DE DINERO

La obligación de demostrar un delito precedente para establecer el origen ilícito del dinero ha dificultado, en ocasiones, la ardua labor de investigación del Ministerio Público, sin embargo, una figura legal utilizada por primera vez en el 2013 promete acabar con los patrimonios que aparecen, literalmente, de la noche a la mañana.

Aunque no existen cifras oficiales sobre la cantidad de dinero ilícito que se moviliza en el mundo, y mucho menos de la magnitud del problema en territorio costarricense, lo cierto es que el gran negocio del lavado de dinero irrumpe en las economías, queriéndose mimetizar entre las ganancias bien habidas.

"Organismos internacionales creen que, anualmente, el narcotráfico y otros delitos cometidos por grupos organizados dejan $160.000 millones de dólares; el 65% de esa ganancia se legitima, el resto se reinvierte en el ilícito", explicó el fiscal adjunto contra la legitimación de capitales y extinción de dominio, Osvaldo Henderson.

La legitimación de capitales o lavado de activos, como también se le conoce, consiste en darle una cara de legalidad al dinero o ganancias producto de la comisión de un delito.

En Costa Rica, para establecer y demostrar esa conducta, es obligatorio comprobar la acción delictiva que dio origen al dinero.

De acuerdo con Henderson, el Ministerio Público ha venido tomando consciencia de la presencia de este delito y ha hecho una variación en la política de persecución penal.

La capacitación que han recibido los fiscales en organismos internacionales, los contactos y coordinaciones con homólogos de distintas fiscalías del mundo, a fin de estrechar prácticas como el intercambio de información sensible, son, sin duda, un avance positivo en la persecución del lavado de dinero.

Esa motivación por reforzar la investigación en esa área se vio reflejada en julio del 2013, cuando el Fiscal General de la República, Jorge Chavarría, creó la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Extinción de Dominio. Anteriormente, esa materia era tramitada en la Fiscalía de Delitos Económicos.

"El Ministerio Público está abordando el fenómeno criminal de diferentes maneras. A través de la creación de la fiscalía adjunta, con un replanteamiento del esquema de trabajo, vamos a tratar de unificar las informaciones que se tengan sobre este ramo en un solo lugar y con una mejor coordinación, tanto con la policía fiscal, como con el Organismo de Investigación Judicial, la Policía de Control de Drogas y con la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas", anunció Henderson.

Valiosa herramienta.

En julio del 2013, a un vecino de Hatillo, comunidad del sur de la capital, cuyo oficio mercantil es la venta de lotería, se le confiscaron ¢77 millones de colones y $487.500 dólares que mantenía en la cuenta de un banco costarricense.

El motivo: no logró demostrar ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, que su dinero provenía de fuentes lícitas. El hombre fue investigado en el Ministerio Público, pero al no comprobarse la comisión de un delito precedente (narcotráfico, fraude o secuestro, por ejemplo) que fuera la fuente de ese dinero sospechoso, se recurrió –por primera vez- a una importante figura legal.

La herramienta utilizada para lograr el comiso del dinero a favor del Estado es la llamada "capitales emergentes". Esa figura la provee la Ley contra la Delincuencia Organizada (Nº 8754, emitida en el 2009), la cual tiene como fin perseguir el patrimonio que no tiene justificación lícita, aun cuando en la vía penal no se haya logrado establecer con certeza que proviene de un delito.

Al utilizarse este recurso, el caso abandona la vía penal y fija una ruta en los Juzgados Contenciosos Administrativos.

"La figura tiene gran relevancia para el abordaje de la legitimación de capitales, ya que aunque no se

produce una pena de prisión, se produce la pérdida de todos los bienes no vinculados a fuentes lícitas", aseguró el Fiscal General Jorge Chavarría.

Para el jerarca, en materia de lavado de dinero, a nivel mundial, resulta difícil establecer responsabilidad penal cuando se vincula la acción de la legitimación de capitales con la necesidad de probar el delito precedente.

En ese sentido, indicó, recobra importancia el diseño de nuevos mecanismos que permitan combatir el lavado de activos con herramientas del derecho administrativo.

Esta figura se utilizó por primera vez en julio del 2013, luego de varias consultas planteadas ante la Sala Constitucional.

Costa Rica investiga caso de lavado de dinero más grande del mundo

Digitar en *google* el nombre "Liberty Reserve" genera, en cuestión de segundos, miles de opciones de información. No es para menos, en mayo del 2013, autoridades de justicia de Costa Rica y Estados Unidos, de manera coordinada, lograron desmantelar una organización que operaba detrás de la empresa, dedicada presuntamente al lavado de activos.

Por solicitud de la Fiscalía de Legitimación de Capitales de nuestro país, un Juzgado ordenó la inmovilización de $20 millones de dólares, los cuales se encuentran en bancos del sistema financiero nacional.

La labor conjunta del Ministerio Público, el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Organismo de Investigación Judicial, con autoridades de Estados Unidos, desde el 2011, ha permitido avanzar de manera certera en esa investigación, cuyas operaciones sospechosas fueron reportadas por oficiales de cumplimiento de distintas entidades financieras.

Por: Mariela Arias Molina

FISCAL GENERAL

CON ACTIVA PRESENCIA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE LUCHAN CONTRA EL DELITO

El cargo de Fiscal General de la República lo complementa como presidente del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos y como Secretario General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Y es que precisamente esa ha sido la visión de don Jorge Chavarría Guzmán: en la articulación del trabajo en equipo está el éxito de la persecución de los delitos.

Abogado de profesión y fiscal de oficio y corazón, el jerarca ha insistido que la cooperación internacional es el arma para acabar con las fronteras de la delincuencia global. La conformación de la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO), por ejemplo, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ha sido una clara demostración.

El desvanecimiento de las fronteras para la delincuencia abre paso a lo que podría denominarse el antídoto contra la criminalidad organizada: la efectiva cooperación judicial internacional.

"Cuando yo ingreso a la función, tratamos de darle un enfoque más dirigido hacia el combate de criminalidad organizada, en ese sentido, como parte de las acciones del Consejo Centroamericano, se creó en Panamá la REFCO, a través de la cual, fiscales de crimen organizado de la región, se comunican entre ellos con total libertad de independencia y confidencialidad. Esto ha permitido tener éxito en casos a nivel regional", explicó Chavarría.

Esta opinión es compartida por la fiscal coordinadora de la oficina de asesoría técnica y relaciones internacionales, Laura Monge.

"Hay un antes y un después de REFCO, principalmente en el manejo de los casos de crimen organizado a nivel regional, porque ha permitido crear lazos de confianza y es ahí donde está el verdadero éxito del traslado de información", dijo.

Dos organismos que luchan contra la criminalidad.

El Ministerio Público de Costa Rica tiene el puesto permanente de Secretaría General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, desde abril del 2013.

"En AIAMP trabajamos con 21 fiscales de diferentes países, esto significa que lo que se aprueba en una asamblea repercute en los 21 países, lo que para un programa internacional significa una plataforma ejecutiva muy importante", declaró el Fiscal General, Jorge Chavarría.

Por su parte, el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos está conformado por los fiscales y procuradores generales de la región.

Su visión es fortalecer la independencia de las Fiscalías, así como la cooperación penal internacional.

Precisamente, uno de los principales proyectos que se ha desarrollado en el Consejo es la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado y la Red de Fiscalías contra la violencia de género.

El Fiscal General, Jorge Chavarría, explicó que las investigaciones de los casos de femicidio en Costa Rica tienen un alto porcentaje de efectividad, cercano al 100%. Por eso se brinda capacitación al resto de los países de la región en ese tema.

Al respecto, la fiscal adjunta de asuntos de género, Eugenia Salazar, explicó que "la red es el marco de discusión y de trabajo de temas relacionados con violencia género".

La funcionaria indicó que un ámbito se enfoca en la coordinación entre fiscalías. Por ejemplo, recientemente se logró en Nicaragua la condena de un acusado que huyó a ese país tras asesinar a su compañera sentimental en Costa Rica.

"Las pruebas para juzgarlo estaban en nuestro territorio, pero el sospechoso estaba fuera de nuestras fronteras y no podía extraditarse, por lo que enviamos la evidencia a Nicaragua. El hombre fue declarado culpable y recibió una condena de 25 años", puntualizó.

Un caso similar se presentó a inicios del 2013, cuando otro hombre mató -al parecer- a su esposa, cerca de la frontera norte del país y escapó a Nicaragua. El imputado se encuentra detenido en esa nación y la Fiscalía Especializada en Asuntos de Género, de Costa Rica, prepara el envío de elementos probatorios.

Por: Sharon Hernández Coto

CRECE INTERÉS

DE NACIONES PARA FORMALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL

Órganos acusadores de México, Panamá y Argentina mantienen colaboración bilateral con la Fiscalía costarricense. La motivación: ganarle la batalla a la delincuencia.

En el 2012, gracias a la cooperación que brindó el Ministerio Público de Costa Rica con el envío de pruebas, la Fiscalía de El Salvador logró acreditar los hechos por los que acusaron a Reynero de Jesús Flores, un reconocido narcotraficante que utilizaba el istmo para circular cocaína oculta en furgones.

El salvadoreño fue condenado a 88 años de cárcel. En nuestro país, se hallaron culpables a tres conductores de vehículos, a quienes se les decomisó casi una tonelada de droga entre el 2003 y el 2005.

Otros casos que tienen que ver con legitimación de capitales y delincuencias comunes han logrado avanzar por la colaboración de los entes acusadores de diferentes países. Por ello, México, Panamá y Argentina, conscientes del interés por obtener mejores resultados en la persecución de delitos, formalizaron acuerdos de cooperación bilateral con nuestro país.

"Estos mecanismos de cooperación son fundamentales en un mundo en el que la criminalidad organizada transnacional achica los espacios entre los diversos continentes y entre los diversos hemisferios. La cercanía de Costa Rica con México y Argentina es como si las dos naciones fuesen vecinas inmediatas", dijo el jerarca.

Aunque geográficamente Panamá sí es un vecino inmediato, la puesta en marcha del convenio de cooperación interinstitucional, en julio del 2013, pretende acercar más a los países.

"Con el convenio que tenemos se estrechan los lazos de cooperación internacional entre las dos entidades, para el intercambio de información sobre los temas relevantes relacionados para la persecución de la criminalidad y asistencia jurídica para el éxito de las actividades que desarrollen en sus respectivos países", señaló la procuradora general de Panamá, Ana Belfon Vejas.

En octubre del 2013, los lazos de cooperación alcanzaron la punta sur del continente. Con la promesa de intercambiar información para enriquecer las investigaciones criminales y compartir los conocimientos mediante actividades de capacitación, los Ministerios Públicos de Argentina y Costa Rica firmaron un memorando de entendimiento.

"Este es un paso más en lo que debería ser la conformación de una política latinoamericana de lucha contra el crimen organizado transnacional, porque si hay algo que caracteriza las últimas décadas de nuestra evolución jurídica es que las fronteras se van desvaneciendo, cuando se trata de crimen organizado.

La Procuradora General de Panamá, Ana Belfon, y el Fiscal General de Costa Rica, Jorge Chavarría, firmaron el convenio de cooperación en julio del 2013, en Ciudad de Panamá.

La posibilidad de los Ministerios Públicos latinoamericanos de tener comunicación más fluida, planes y experiencias comunes, nos va a fortalecer a todos y es la mejor garantía que le podemos ofrecer a la sociedad para devolverle la paz social", aseveró la procuradora general, Alejandra Gils Garbó.

En noviembre del 2011, se firmó un acuerdo de intercambio de información en materia de delincuencia organizada, entre la Procuraduría General de México y el Ministerio Público de Costa Rica.

Los intentos para entrelazar a las naciones han surtido otros efectos.

"Hemos impulsado y apoyado la creación y actualización de instrumentos de cooperación penal internacional con México, Francia, Italia y Perú, entre otros países, en materia de asistencia penal internacional y extradición. Además, impulsamos y concretizamos la firma de acuerdos entre los Ministerio Públicos de la región y del Caribe, en materia de crimen organizado", explicó Laura Monge, fiscal coordinadora de asesoría técnica y relaciones internacionales.

Estas herramientas recobran importancia en Costa Rica, sobretodo en materia de legitimación de capitales, debido a que la legislación nacional exige la comprobación de un delito precedente para establecer la culpabilidad por lavado de dinero. En este fenómeno criminal es común que el delito precedente se cometa en otros países.

En agosto y setiembre del 2013, los procuradores generales de Perú y Venezuela se reunieron con el Fiscal General de Costa Rica. Sostuvieron sesiones de trabajo para avanzar en la recolección de evidencia de dos casos de supuesta legitimación de capitales.

Por: Tatiana Vargas Vindas

En octubre del 2013, la Procuradora General de Argentina, Alejandra Gils, firmó el memorando de entendimiento, junto a su homólogo costarricense.

Visita del Procurador General de Venezuela, Manuel Enrique Galindo, al Fiscal General de la República, como parte de una gestión de cooperación judicial internacional.

INDICADORES REFLEJAN

AUMENTO DE EFICACIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Un crecimiento de las sentencias condenatorias en la etapa de juicio y un efectivo resultado en materia de impugnación de absolutorias son solo dos muestras de indicadores positivos que se reflejan en las estadísticas del Ministerio Público.

En los últimos dos años, la institución ha logrado incrementar su efectividad, gracias a la implementación de un programa de reorganización, el cual ha agilizado y mejorado la gestión de procesos.

Datos del Departamento de Planificación del Poder Judicial revelan que para el 2011, el peso de las condenatorias fue del 61%, contra un 34% de absolutorias. Un año antes, los porcentajes estribaban en 58% de condenatorias y 37% de absolutorias, y en el 2010, 53% y 41%, respectivamente.

Para el subjefe de la institución, Carlos María Jiménez, los números son el resultado de un esfuerzo constante por mejorar el servicio brindado a la ciudadanía. Aunque reconoce que los logros son objeto de motivación, aclara que lejos de conformarse, esos resultados impulsan a continuar fortaleciendo la gestión.

"Es válido señalar que, durante el 2011 y 2012, el Ministerio Público ha sido el ente más efectivo en materia de impugnación de sentencias, pues el número de recursos de casación que se declaran con lugar a los fiscales y fiscalas supera con creces a los recursos presentados por otras instancias. Esto significa que seis de cada 10 absolutorias que dictan los Tribunales de Juicio, que son impugnadas por el Ministerio Público, son revertidas por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia", afirmó Jiménez.

Detrás de la eficacia. Varias políticas de reorganización, implementadas desde el 2011, están detrás de las cifras positivas. Una de las medidas adoptadas fue la no recepción de casos que no constituyen delito, por ejemplo, la tenencia de droga para el consumo.

Este factor representaba el ingreso de 60.000 casos nuevos por año, los cuales terminaban archivados debido a que en Costa Rica el consumo de droga no está penalizado.

Lo anterior implicó que los fiscales y fiscalas se concentraran en investigaciones sobre actos que sí son delictivos, establecidos en la legislación.

Aunado a ello, se estableció un protocolo de dirección funcional, en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para que los casos en los cuales se desconoce quién cometió un hecho

El subjefe del Ministerio Público, Carlos María Jiménez, dijo que el aumento de la eficacia es el resultado de un esfuerzo constante por mejorar el servicio.

delictivo, permanezcan en la policía judicial, hasta tanto no se emita un informe con la identificación de la persona imputada.

"Esta medida permite que la policía desarrolle sus competencias de investigación y a los fiscales y fiscalas preparar mejor los casos que deben ser presentados ante los juzgados y tribunales de juicio", explicó el subjefe del Ministerio Público.

Otro de los aciertos que ha permitido aumentar la efectividad es la creación de la Unidad Operativa de Dirección Funcional (UODF), un despacho cuyo objetivo es acelerar los procesos, con la atención inmediata de la investigación en sus etapas previas.

"Recabamos la prueba útil, necesaria y pertinente para sujetar al proceso penal a las personas y presentar un caso sólido ante el juez de garantías", informó la coordinadora de la Unidad, Alejandra Arce.

La competencia territorial del despacho es San José, Guadalupe, Pavas, Hatillo y Desamparados. De agosto del 2012 hasta el 15 de octubre, la UODF tramitó 323 casos.

Gustavo Mata, subdirector de la policía judicial, considera esta medida como una verdadera oportunidad para agilizar el desempeño.

"Es la decisión mas acertada que ha tomado el Ministerio Público en los últimos tiempos. Con la creación de la UODF, la policía ha encontrado un respiro, tiene un amparo importante para realizar las diligencias que necesita. Además hemos encontrado funcionarias (os) con mucha dedicación y compromiso, con disponibilidad para trabajar las 24 horas, si es necesario".

La unión, bajo un solo mando, de las fiscalías territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José, desde agosto del 2013, es otra de las medidas de reorganización.

Francisco Fonseca, fiscal adjunto de San José, explicó que el cambio pretende lograr un abordaje integral del fenómeno delictivo en la capital y sus alrededores y la uniformidad en la implementación de las políticas de persecución penal.

Por: Tatiana Vargas Vindas

La Unidad Operativa de Dirección Funcional tiene competencia territorial en San José, Goicoechea, Pavas, Hatillo y Desamparados.

CULTURA DE PUEBLO

MALEKU PREVALECE FRENTE A PERSECUCIÓN DE PESCA Y CAZA

Estudios antropológicos destacan que la práctica de esas actividades en una zona protegida de Guatuso está ausente de dolo y forma parte del acervo cultural de la población.

En una jornada electoral, los maleku decidieron que sus parejas no indígenas participen de la caza y pesca, utilizando un carné que garantice su unión legal o de hecho.

Una fogata en el centro del rancho *Croku y ú*, en el palenque Margarita, ubicado en el territorio indígena Maleku, marcó el inicio de una interactiva jornada en la que participaron más de 50 personas de la comunidad. El fin primordial: definir el abordaje especial que se le daría a la pesca y caza tradicional en la cuenca del Río Frío, una zona protegida que recorre un extenso territorio entre las faldas del Volcán Tenorio y el Río San Juan (frontera con Nicaragua), formando a su paso las llamadas llanuras de Guatuso, Alajuela.

Una política de persecución penal, dictada por el Fiscal General de la República, Jorge Chavarría Guzmán, en el 2011, basada en el estudio "*Peritaje Cultural, Escuela de Antropología, Universidad de Costa Rica; 2011"*, permite que los indígenas maleku puedan pescar o cazar para el consumo algunas especies en el entorno natural de ese río, por considerarse que son actividades sagradas, que forman parte de su cosmovisión.

Lo anterior ha significado que ese comportamiento, culturalmente aceptado por la comunidad indígena de la zona, pueda efectuarse sin que estas personas tengan que ser detenidas y presentadas ante la fiscalía, por infracción al artículo 97 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, cuya sanción es una pena de cinco a 10 salarios base o prisión de dos a ocho meses.

El tema a tratar en el conversatorio se centró en definir la suerte que correrían los esposos, esposas o personas en unión libre, que no son indígenas, ya que por mantener esa condición, en la actualidad pueden ser perseguidos penalmente.

Respetando las costumbres de los maleku, don Francisco, la persona con mayor edad entre los presentes, fungió de juez, justo al lado de la mesa principal, integrada por representantes de la Fiscalía de Asuntos Indígenas, la de Guatuso y la Fuerza Pública local.

Doña Olivia Elizondo, vecina del palenque Tonjibe, no dudó en posar al lado de la fogata, para explicar el significado de aquella hoguera a plena luz del día, del lunes 12 de agosto del 2013.

En idioma maleku, y con la ayuda de un policía originario de la zona que hizo de intérprete, dijo:

"Los malekus pensamos que el que no prende una fogata es porque es una persona que no tiene buena vida. Si no hay fogatas en nuestras casas es como si viviéramos en un lugar deshabitado. En el fuego podemos preparar la bebida sagrada, nuestra comida, mantener los alimentos y ahumarlos y dormir a la par cuando tenemos frío, porque nos cobija".

Ese afable relato dio paso a que el fiscal adjunto de asuntos indígenas, Carlos Meléndez, se dirigiera a la población, para informarle que el objetivo del Ministerio Público es siempre requerir la ley, pero al mismo tiempo garantizar el reconocimiento de los derechos de los indígenas, como pueblos históricos y culturalmente diferenciados.

"Por eso estamos en esta zona, para crear alianzas con los pueblos indígenas y así mejorar el servicio que les brindamos", enfatizó Meléndez. Uno a uno, un total de 16 lugareños

expresaron sus ideas, inquietudes y aportes. Dirigidos por la fiscal coordinadora de asuntos indígenas, Ariana Céspedes, una palmada al tambor (costumbre arraigada en sus creencias) anteponía la exposición de cada indígena.

En la zona existen, aproximadamente, 30 matrimonios mixtos (personas indígenas unidas con no indígenas). La mayoría de los malekus le echa la culpa a la escasez de "oferta" para formar una familia, debido a que los lazos sanguíneos unen a una buena parte de la población.

"Yo quiero saber cuál es el derecho que tendrán mis hijos para pescar y cazar en el Río Frío y también qué va a pasar con mi compañero que no es maleku. Mis hijos están en las mismas condiciones: no se casarán con indígenas porque todos somos familia", dijo una de las asistentes.

Mientras tanto, otro indígena replicaba: "Los hijos siempre seguirán teniendo derechos, pero los cónyuges no indígenas no".

"No voy a casarme con mi propio hermano, tengamos conciencia. Todos necesitamos comer", manifestaba otra vecina. La diversidad de opiniones dio paso a un acuerdo unánime: tomar una determinación mediante el voto. Sí, esa mañana, los maleku tuvieron una jornada electoral, que definió el futuro de una práctica espiritual para ellos, en la cual no deben estar ausentes sus compañeros de vida.

El Fiscal General, Jorge Chavarría, quiso que fueran los propios indígenas quienes, a lo interno de sus arraigos, definieran ese tema.

Decisión democrática.

Las tres opciones que se dieron a considerar entre los maleku fueron: a) las personas no indígenas no tienen derecho a pescar, b) a las parejas no indígenas se les va a otorgar derecho mediante un carné con fecha de vencimiento para que pesque en compañía de un maleku, c) a las parejas no indígenas se les respeta el derecho mediante carné de su esposo maleku, pero no tendrán carné propio.

Luego de una votación fiscalizada por tres miembros de la comunidad: Marcony Elizondo, Jeffrey Lacayo y Blanca Iris Quirós, se decidió respetar la decisión que tomó la mayoría de los asistentes: en adelante, las parejas sentimentales que no son indígenas pueden pescar solos o con sus parejas, pero no tendrán un carné individual. Para ello, los indígenas deberán reportar el nombre y datos generales de sus respectivos esposos y esposas ante la Fuerza Pública de Guatuso, Alajuela.

Esa disposición, tomada por el pueblo maleku, será incorporada en una modificación de la circular 13-ADM-2011, ordenada por el Fiscal General de la República.

En virtud de lo anterior es que cualquier indígena maleku se considera facultado a pescar y utilizar los recursos de la zona que, para ellos, formen parte de su dieta diaria. Esa selección de especies también está descrita en el citado estudio antropológico, lo que garantiza que esta disposición no afectará la conservación ecológica.

Por: Tatiana Vargas Vindas

Algunas razones legales

La actividad de pesca desarrollada por los maleku se excluye del delito incluido la Ley de Conservación de Vida Silvestre por:

- **Ausencia de dolo.** Para que la conducta sea típica, se requiere la presencia de una acción y conocimiento del aspecto objetivo y subjetivo del hecho, no obstante, esta se excluye cuando a pesar de existir el elemento objetivo, no se actúa con el dolo requerido.

- **Conducta atípica y antijurídica.** Se valora que los indígenas maleku no han interiorizado las limitaciones que la norma impone, en virtud de que prevalecen sus costumbres, de modo que actúan creyendo que su conducta es permitida. En relación con la antijuricidad material, es necesaria la vulneración del bien jurídico que la norma quiere proteger. Es decir, pese a que preliminarmente podría creerse que existe una afectación al medio ambiente, de un análisis específico es dable concluir que los maleku han mantenido esta práctica ancestral por más de cuarenta años, conducta que ha sido adaptado por el ecosistema, de manera que a pesar de existir un depredador (indígena) el sistema ecológico se ha regenerado sin causar mayor lesividad.

Fuente: Política de Persecución Penal y abordaje de causas indígenas, 2011.

FLAGRANCIA, EL MODELO DE JUSTICIA EXPEDITA, CUMPLE CINCO AÑOS DE BUENOS RESULTADOS

Entre el 2008 y el 2012, las Fiscalías de Flagrancia del país lograron un total de 7.226 sentencias condenatorias, en juicio y en procedimientos abreviados, según la Sección de Estadística del Poder Judicial.

La culminación de un proceso penal en menos de 15 días era algo difícil de imaginar antes del 2008. Incluso, en aquel momento era impensable creer que en tres o cuatro horas se lograra una sentencia contra alguien que arrebatara una cartera, amenazara con arma o condujera bajo los efectos del alcohol.

Con la inclusión del procedimiento de flagrancia en el Código Procesal costarricense, esa celeridad y efectividad, de la mano de los derechos humanos, ha venido a revolucionar la justicia en el país.

Para que un caso sea tramitado por flagrancia, el delito debe cometerse en una de las 14 zonas en donde se implementa el programa. Además, la persona sospechosa tiene que ser detenida durante la comisión del ilícito, o bien, inmediatamente después, con prueba que la vincule con los hechos.

Delitos contra la propiedad, principalmente robos y hurtos, amenazas y hasta posesión de droga para la venta son de las conductas más perseguidas en flagrancia.

"El Poder Judicial logró, mediante este programa, dar una respuesta civilizada, dentro de los márgenes de un Estado de derecho, a un conflicto social que venía incrementándose y que estaba afectando muchísimo a la comunidad, dando una respuesta satisfactoria contra el fenómeno de la delincuencia", afirmó el fiscal adjunto de flagrancia, Francisco Fonseca.

Este modelo de justicia expedita es considerado como uno de los más exitosos programas a nivel latinoamericano.

"La ciudadanía ha empezado a cifrar expectativas importantes al notar la pronta acción de la justicia cuando una persona es aprehendida en el momento de cometer un presunto hecho delictivo, por cuanto su juzgamiento se efectuará en tan solo horas o escasos días, pudiéndose con esa celeridad acordar soluciones alternas como la conciliación con la víctima o suspensión de proceso a prueba. En otros casos se obtienen condenas en tiempos muy razonables, al contarse con toda la prueba para acreditar la participación en un delito", agregó Fonseca.

Números positivos. De los casos que se tramitan por flagrancia en estos cinco años, 2882 fueron resueltos mediante soluciones alternas, por ejemplo, la suspensión del proceso a prueba, la conciliación, la reparación integral del daño y el pago máximo de la multa. Se ha logrado una importante eficacia en la acción de la justicia, donde el 89% de sentencias han sido condenatorias.

"Una de las grandes preocupaciones a nivel de Latinoamérica es la privación de libertad de personas sin estar sentenciadas, es decir, individuos encarcelados cumpliendo la prisión preventiva. En flagrancia, esa preocupación disminuye considerablemente, porque el máximo período que un acusado estará con esa medida cautelar es 15 días, posterior a esa fecha se definirá su culpabilidad o inocencia", explicó el fiscal adjunto.

Datos de la sección de estadística del Poder Judicial señalan que del 2008 al 2012, las Fiscalías de Flagrancia del país lograron un total de 7.226 sentencias condenatorias en juicio y en procedimientos abreviados (cuando el imputado admite su culpabilidad y se suprime la etapa de debate).

Fonseca es claro en admitir que el éxito del programa también se atribuye a la presencia policial en las calles, ya que en la mayoría de los casos, los sospechosos son aprehendidos por oficiales de la Fuerza Pública. Por esa razón, la Fiscalía de Flagrancia, de manera constante, brinda capacitación a diversos cuerpos policiales: municipales, de tránsito y guardaparques, entre otros, debiéndose citar también la importante labor desarrollada por el Organismo de Investigación Judicial.

En la opinión del ministro de Seguridad, Mario Zamora, la implementación del programa de flagrancia "ha sido positiva, tanto que en las encuestas ciudadanas se refleja que el tema de seguridad no aparece como la principal

preocupación de los costarricenses", ya que se ha logrado instaurar la paz en las comunidades.

El jerarca agregó que el asocio entre policía y los Tribunales de Flagrancia ha logrado la reducción de los ilícitos criminales, principalmente los homicidios, ubicando a Costa Rica como "el único país de Centroamérica que tiene en un dígito la cifra de homicidios", enfatizó.

La primera fiscalía y tribunal de flagrancia del país se crearon en Goicoechea, San José. Actualmente son 14 los despachos que operan a lo largo del territorio: Cartago, Heredia, Limón, Corredores, Pérez Zeledón, Alajuela, San Carlos y Santa Cruz. Además, San José (I Circuito Judicial), Puntarenas, Guápiles, Liberia y San Ramón.

Expectativas. A través de este programa, la aplicación de la justicia en el país dio un giro de 180 grados, al darle una respuesta a los problemas de la ciudadanía de una forma más ágil.

Lo anterior significa un cumplimiento del país de los principios constitucionales de tutela judicial efectiva y de justicia pronta y cumplida de los artículos 41 y 27 de la constitución política.

En octubre del 2013, el proyecto cumplió cinco años desde su implementación, y aunque sus resultados han superado las expectativas y los objetivos iníciales, el magistrado y coordinador del Programa Nacional de Flagrancias, José Manuel Arroyo, comentó que todavía quedan metas por cumplir.

"Todo esto ha sido posible gracias a un arduo trabajo de la Comisión Nacional del Programa de Flagrancias, que ha hecho posible un trabajo sostenible, que tiene todavía importantes metas por cumplir, tales como mantener la eficiencia de lo que ya ha sido fundado y terminar los planes de cobertura a nivel nacional durante el 2014."

Asimismo, el magistrado indicó que se ha alcanzado el objetivo de un trabajo interinstitucional donde se ha coordinado con la Fuerza Pública, del Ministerio de Seguridad Pública y con otras fuerzas vivas de las comunidades.

Además, Arroyo destacó que dentro de los Tribunales de juicio con mejores rendimientos en número de asuntos resueltos y menor cantidad de audiencias suspendidas, están varios tribunales de Flagrancia, "lo que denota su importante efectividad".

Por: Mariela Arias Molina

PREVENCIÓN:

LA MEJOR ESTRATEGIA PARA ABORDAR LA VIOLENCIA EN LOS JÓVENES

» Pese a tener una función de carácter represivo, los fiscales y fiscalas penales juveniles asumen la responsabilidad social como parte de su desempeño. Están convencidos que la mejor política criminal, especialmente en personas menores de 18 años, es anticiparse a la comisión de delitos.

En un centro educativo de una zona conflictiva de San José, un fiscal especializado en el tema penal juvenil, en compañía de un oficial de la Fuerza Pública, ingresa a una de las aulas, donde le esperan estudiantes de décimo año.

El fiscal inicia la charla explicando las consecuencias legales de adentrarse en el mundo del tráfico de drogas, portación de armas y la violencia entre compañeros, conductas comunes en las que incurren personas menores de 18 años, según datos de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil.

Se realizan diversas dinámicas para mantener su atención. Seguidamente, la ronda de preguntas.

"¿Es más grave asaltar a una persona con arma que sin arma?", pregunta de manera muy natural un alumno.

Responde el fiscal: "Se debe analizar cómo ocurrió el asalto, todas las situaciones son valoradas de manera independiente. Cuando se utiliza un arma, ello aumenta la violencia y el riesgo par las personas afectadas; eso se considera un robo agravado, penado hasta con 15 años de internamiento en un centro especializado, lo que comúnmente la gente refiere como prisión".

Y agregó: "Si la persona tiene entre 12 y 15 años, la sanción máxima es de 10 años de internamiento en un centro especializado. Aún existiendo esas penas tan severas, por ser esta una justicia pedagógica, siempre se contempla la posibilidad de aplicar sanciones alternativas".

Charlas como la anterior fueron impartidas en todo el país por parte de fiscales y fiscalas penales juveniles de cada región. Sólo en San José, de enero a setiembre del 2013 se desarrollaron 16 visitas a escuelas y colegios. Un total de 2.411 personas, entre estudiantes, docentes y padres y madres de familia recibieron la información.

El objetivo de la Fiscalía es prevenir que delitos como los mencionados lleguen a ocurrir, brindando a la persona menor de edad una educación basada en la responsabilidad. En caso que el delito ya se haya consumado, la Fiscalía pretende determinar los factores que llevaron al joven a infringir la Ley y reestructurar -a través de la sanción y del proceso- su esquema de valores para que en el futuro pueda incorporarse de forma productiva a la sociedad.

Mayra Campos, fiscal adjunta, tiene la experiencia de trabajar en el área penal juvenil desde 1996, fecha en que se promulgó la Ley de Justicia Penal Juvenil. Está convencida que desarrollar la prevención como parte de los programas de la Fiscalía es una transformación cultural, en la que se visibiliza a las personas menores de edad como personas con derechos y obligaciones.

"Los fiscales, pese a tener una función en el ámbito represivo, asumen la responsabilidad social, fomentando programas de prevención, ya que tienen claro que la mejor política criminal es la prevención, sobretodo cuando se trata de personas menores de edad".

"Es una forma de hacerles ver la importancia de respetar la legalidad y que no se vean envueltos en problemas de violencia", añadió Campos.

El programa de charlas sobre prevención del delito nació en el 2001 y se lleva a cabo cuando el centro educativo lo solicita o cuando la Fiscalía coordina directamente con el Ministerio de Educación Pública (MEP), para conocer cuáles centros presentan mayor problemática social. Todas las exposiciones están dirigidas a la construcción de valores en cada joven.

"Estamos satisfechos por la coordinación que hemos logrado con el MEP, ya que los temas que exponemos en las charlas son incluidos en protocolos internos de ese ministerio para el abordaje de la violencia en los centros educativos. Esto ha facilitado que otras instituciones vean la trascendencia de la prevención, como una estrategia para abordar la problemática de la violencia en los jóvenes", afirmó Campos.

Para el fiscal adjunto a.i. penal juvenil, Omar Jiménez, la idea es "que la juventud piense dos veces antes de cometer un delito, pero que si lo hace, responda por sus actos. Se busca que sea una justicia de carácter pedagógico, incorporando elementos que ayuden a realizar un trabajo preventivo".

Delincuencia juvenil

¿Qué motiva a un joven a delinquir?

La delincuencia juvenil es multifactorial. Confluyen factores de riesgo que van desde el abandono o abuso familiar, hasta la inoperancia del Estado para abordar el tema de la violencia en general. En la mayoría de los casos, al revisar las historias de vida de los jóvenes que enfrentan procesos penales, detectamos situaciones de abuso por parte de los progenitores o de quienes debieron darles amor y apoyo. Esto lamentablemente lleva a algunos jóvenes a cruzar de la línea del abandono a la línea de la delincuencia.

Mayra Campos, fiscala adjunta penal juvenil

Sanciones alternativas a la prisión, previstas en la Ley de Justicia Penal Juvenil

Socioeducativa: El joven se compromete a cumplir con labores en beneficio de la comunidad.

Libertada asistida: Se le concede la libertad al menor de edad obligándosele a someterse a supervisión y asistencia.

Privativas de libertad: Se puede dar internamiento domiciliario, internamiento a tiempo libre y privativo de libertad.

Escuela República de Chile, San José. Exposición sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.

APOYO A LA VÍCTIMA:
EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA

A tres años de haber vivido una de las etapas más difíciles de su vida, doña Maribel, a quien le protegemos su identidad, considera que ha podido superar las secuelas emocionales que le provocó haber estado al borde de la muerte, luego de que su propio esposo intentara asesinarla.

Un matrimonio acompañado por el círculo de la violencia finalizó con un abrupto golpe. Mientras las autoridades judiciales actuaron, persiguieron al sospechoso y realizaron la investigación, la vida de la víctima tomó rumbos perturbadores.

"Llegué devastada y destruida a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD). Me encontré con un equipo de profesionales que me atendió de la mejor manera, me apoyó y me fortaleció", narró doña Maribel, con un tono nostálgico pero vigoroso, al mismo tiempo.

Dice sentirse segura de sí misma. Después de recibir atención, enfrentó el juicio con la compañía de un profesional de la oficina y escuchó, de pie, la sentencia de 15 años de prisión interpuesta a su exmarido.

"Ahora me siento con ganas de vivir, estudié computación, inglés y pude levantar de nuevo mi pequeña empresa", contó.

Este es solo uno de los 10.807 casos atendidos durante el 2012 en la OAPVD, despacho encargado de atender y/o proteger a las víctimas o testigos de algún delito.

"El apoyo psicológico y legal me reconfortó, ahora me siento con ganas de vivir, estudié computación, inglés y pude levantar de nuevo mi pequeña empresa", Maribel, sobreviviente de tentativa de femicidio.

Profesionales en psicología ofrecen acompañamiento durante el juicio a las víctimas que lo requieran.

Aunque de esta oficina no depende el resultado de un debate, de los juicios señalados por los Tribunales durante el 2011, 300 correspondieron a víctimas o testigos que permanecían en el programa del Ministerio Público, por lo cual recibieron el acompañamiento de psicólogos. El resultado fue: 236 condenatorias y 64 absolutorias.

Un año más tarde, de los debates señalados por los jueces, 258 recibieron acompañamientos. Un total de 222 condenas y 36 absolutorias fue el resultado.

"De las cifras anteriores se desprende que, aunque el número de acompañamientos fue más bajo en el 2012, en ese año se percibe un aumento real de condenatorias, en comparación con el 2011. Consideramos que un factor importante es la seguridad con la que se desempeña el testigo o la víctima", afirmó Sara Arce, coordinadora del área de protección de la oficina.

El jefe de ese despacho, Róger Mata, avala el criterio. "El aporte que damos a la población es importante, porque hay un acompañamiento, hay una explicación y preparación previa a la víctima sobre lo que es el procedimiento penal, y esto fortalece y empodera a la persona, le da más seguridad a la hora de declarar cómo fue que ocurrieron los hechos", expresó

Abordaje en doble vía. La oficina cuenta con dos programas: el de atención, donde se ofrece ayuda a las personas que se encuentran afectadas psicológicamente por haber sufrido un delito, y el de protección, en el cual se atiende a quienes, como consecuencia de ser víctimas o testigos, son amenazados y existe un claro riesgo para su vida.

En el 2012 ingresaron 4.363 personas al programa de atención y 6.644 al de protección. El principal requisito para formar parte de los mismos es tener la voluntad de hacerlo, es decir, la víctima decide si desea o no la asistencia de la oficina.

Lo anterior implica que aquellas personas que soliciten ingresar al programa deben comprometerse para seguir las instrucciones giradas por el equipo interdisciplinario que le atienda, compuesto por profesionales en psicología, derecho, criminología y trabajo social.

De acuerdo con Arce, la valoración que hace el grupo de expertos detecta cuál es el programa al que debe ingresar la víctima.

"Lo primero que hacemos es estabilizar emocionalmente a la persona y, en caso de que se requiera, se implementan medidas urgentes", dijo.

Por ejemplo, en ocasiones, tras detectarse un peligro para la integridad física de una víctima, la oficina recomienda la reubicación domiciliar fuera de la zona de riesgo. En esas oportunidades, cuando así se requiera, se brinda una ayuda económica a las personas para que asuman los gastos de alquiler.

Por: Sharon Hernández Coto

Escala: principales delitos por los que las víctimas solicitan ingresar al programa

- Amenazas
- Homicidio
- Agresión con arma
- Tentativa de homicidio
- Robo

NUEVO PROYECTO

Un exitoso mecanismo orientado a ofensores, para proteger a las víctimas de violencia doméstica

¿Qué es? Es un programa de intervención psicosocial dirigido a hombres que tienen dificultades para el manejo del poder y el control. Es de participación voluntaria para los que son investigados por algún delito contemplado en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

¿Qué se pretende? Se persigue desarrollar un proceso de atención que permita a estos hombres la interiorización de sus propias masculinidades, patrones de conducta y manejo de emociones, como la ira y los celos, a fin de que se constituya en un mecanismo de contención previniendo eventos de agresión en la etapa preparatoria, intermedia y de juicio del proceso penal.

¿Cómo funciona? Desde agosto del 2013, los casos pueden ser remitidos por la defensa pública o privada del imputado, o bien, el hombre puede presentarse de forma espontánea a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

La intervención se divide en tres etapas: se determina si la persona tiene las condiciones y aptitudes para ingresar al programa; se da un abordaje de terapia grupal, a cargo de profesionales en psicología y trabajo social, y finalmente, inicia la etapa de evaluación y seguimiento asociado con el comportamiento violeNto hacia las personas allegadas en sus relaciones interpersonales.

Posteriormente, se hace la devolución a cada participante de su proceso y se le refiere a alguna alternativa institucional o comunal para dar continuidad al proceso.

Fuente: Oficina de Atención a la Víctima del Delito

ARMONÍA LABORAL,

CLAVE PARA UN MEJOR SERVICIO PÚBLICO

La Comisión de Mejoramiento del Ambiente Laboral del Ministerio Público impulsa espacios sanos y sostenibles en las oficinas, potenciando la confianza, tranquilidad y motivación del talento humano.

Consciente que las sanas relaciones en el trabajo impactan positivamente en el trato y el servicio brindado a la ciudadanía, la Comisión de Mejoramiento del Ambiente Laboral impulsa, con fuerza, la tarea que le encargó el fiscal general de la República, Jorge Chavarría Guzmán, de "construir un Ministerio Público que nos permita ser felices y así arribar a la jubilación con el corazón tranquilo".

Desde marzo de 2011 son evidentes los esfuerzos por conseguir agradables espacios de trabajo.

José Pablo González Montero, fiscal adjunto y presidente de la comisión, explicó que "el mejoramiento de las relaciones interpersonales tiene dos direccionamientos idóneos: primero, se busca armonizar las buenas relaciones internas y por otra parte, se procura la óptima atención a los usuarios y usuarias. El trato que se le brinde a la ciudadanía es reflejo del ambiente interno de la oficina".

Aparte del abordaje de los distintos conflictos sometidos a su conocimiento, la comisión realiza una labor preventiva, a través de conversatorios, talleres o jornadas participativas con los diversos equipos de trabajo. Además, brinda apoyo y acompañamiento al personal que lo requiera.

Este acompañamiento, define Ana Orozco Castillo, trabajadora social de la comisión, "consiste en la presencia de algún integrante de este grupo de trabajo, junto con el solicitante, mientras dure el conflicto, necesidad o circunstancia particular".

En su misión de impulsar espacios de trabajo saludables, la comisión organiza talleres y jornadas participativas con personal de los distintos despachos.

El fiscal Ricky González Farguharson, por su parte, comentó que "los procesos de acompañamiento liderados han generado un clima organizacional adecuado en distintas fiscalías".

"Se han observado réditos en relaciones interpersonales más sanas y formas de comunicación asertivas. Este último punto es de suma importancia, pues al margen de las tensiones que de por sí conlleva nuestro trabajo, existen dos valores innegociables: el respeto y el sentido humano, ambos convergen en perfecta armonía y se privilegian cuando los niveles de motivación son apropiados", apuntó.

Asimismo, Nohemy Acuña Segura, profesional en psicología que da seguimiento a los despachos o personas atendidas, manifestó:

"Nuestra intervención preventiva incluye asesoría en temas como habilidades gerenciales, liderazgo, comunicación asertiva y administración de conflictos, que permitan que la paz permanezca o se reinstale en los distintos despachos; además, fomentamos la solidaridad entre compañeras y compañeros".

Aunque la comisión no es un órgano disciplinario, no recibe quejas, denuncias ni tampoco tiene atribuciones de sancionar o dictar resoluciones, el fiscal adjunto, José Pablo González, fue enfático en indicar que los funcionarios y funcionarias que acudan a esta, tienen garantizada la atención individual o grupal, así como la confidencialidad sobre las manifestaciones que emitan.

Estructura. Además del presidente, el fiscal, la psicóloga y la trabajadora social, la Comisión de Mejoramiento del Ambiente Laboral cuenta con otro fiscal adjunto: Sergio Valdelomar Fallas y el administrador: Randall Sancho Hernández. De acuerdo con el protocolo de actuación aprobado este año, cuando se estime necesario se ampliará el número de integrantes.

Dentro de los proyectos de la comisión está la creación de una oficina compuesta por profesionales dedicados a las tareas diarias en forma exclusiva y permanente, ya que en la actualidad, con excepción de la psicóloga, el personal desempeña esta labor por recargo.

Las personas que integran la comisión coincidieron en afirmar que la paz en el trabajo es responsabilidad de todas las personas. Aseguran que esta no solo se traduce en salud física y mental para el personal, sino que tiene gran impacto en la calidad el servicio público.

Por: María Fernanda Rojas Bermúdez

La psicóloga Nohemy Acuña, en una exposición sobre liderazgo, comunicación asertiva y administración de conflictos.

RAPIDEZ, EFECTIVIDAD Y ECONOMÍA,

TRES ELEMENTOS QUE FUSIONAN LAS FISCALÍAS ELECTRÓNICAS

¿Se imaginó alguna vez que desde la comodidad de su casa y con la ayuda de una computadora o celular podría interponer una denuncia, enviar documentación, descargar archivos y consultar el expediente de su caso penal?

Esto es hoy una realidad, al menos en los cinco despachos del país que integran el Proyecto Nacional de Fiscalías Electrónicas (PRONAFE): Goicoechea (II Circuito Judicial de San José), Pérez Zeledón, Limón, Cartago y San Carlos.

Para ello, la persona usuaria tiene dos opciones. Si no cuenta con una firma digital, puede acudir a la fiscalía electrónica que le corresponda para denunciar y que se le asigne un usuario y una contraseña. En adelante, podrá seguir revisando su expediente por la web.

"En caso de que el individuo tenga firma digital, por medio de cualquier motor de búsqueda de Internet, puede ingresar directamente a la página del Ministerio Público (http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr), dar clic en el ícono de servicios en línea y seguidamente el sistema indica los procedimientos posteriores", explicó el fiscal adjunto y director del proyecto, Luis Antonio Chang.

El funcionario declaró que esos son algunos de los beneficios que forman parte del PRONAFE.

Además de permitir la interposición de denuncias por Internet, las personas no videntes tienen la posibilidad de escuchar lo que está escrito en el documento web, por medio de una voz computarizada, incluida en el sistema conocido como "JAWS".

"Los objetivos del proyecto son facilitar los trámites al ciudadano, lograr la celeridad de las investigaciones penales, la reducción del consumo de fotocopias, la liberación del espacio físico destinado a los expedientes de casos en trámite y archivos fiscales, y la articulación de las fiscalías electrónicas con juzgados penales electrónicos, entre otros de igual importancia. Estas acciones también contribuyen a la reducción del circulante o expedientes en tramitación", mencionó el fiscal adjunto.

Según reveló Chang, el escritorio virtual, un sistema informático diseñado para la gestión electrónica de casos, ha permitido agilizar los trámites, disminuir el tiempo de respuesta al usuario y ofrecer un servicio de atención las 24 horas del día, durante toda la semana, gracias a los servicios en línea.

Más allá de la comodidad para el usuario del sistema de justicia, el ahorro obtenido es un factor importante en las Fiscalías Electrónicas, lo que permite hacer un aporte en el ámbito ecológico, con la aplicación de la política "cero papel".

Al realizar una comparación de los años 2011 y 2012, en la fiscalía de Goicoechea se observa una importante reducción de trámites realizados en hojas de papel: pasó de 642.000 a 214.000 hojas, respectivamente, de acuerdo con información de Chang.

Esta última cifra corresponde al consumo de papel de las fiscalías especializadas que comparten recursos y espacio físico en ese circuito judicial, las cuales trabajan con el modelo de gestión tradicional.

Las personas con necesidades especiales también son beneficiadas con el proyecto. Alexa Gómez, líder técnica del PRONAFE, detalló que se trabaja en armonía con la Ley 7600, de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

"Por ejemplo, las personas no videntes que acudan a las fiscalías electrónicas utilizarán un sistema llamado "JAWS", con el que tienen la posibilidad de escuchar lo que está escrito en el documento de interés, por medio de una voz digital o computarizada", dijo Gómez.

Inicio de un proyecto exitoso. El proyecto nació el 29 de julio del 2012, después que en Goicoechea se creara la primera fiscalía electrónica, con resultados muy positivos.

Esta experiencia fue aprovechada por la Fiscalía General de la República, para crear el Proyecto Nacional de Fiscalías Electrónicas, mediante la resolución 27-2012. La iniciativa se extendió a otros despachos del Ministerio Público.

Este proyecto ha traído beneficios de importancia, en los que las Fiscalías pueden trabajar en conjunto con entidades externas y por medio de una firma digital, la cual garantiza que la información obtenida tenga validez.

"Por ejemplo, mediante un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad hemos gestionado de manera electrónica los rastreos telefónicos que se realizan en algunas investigaciones. También nos hemos articulado con el sistema 9-1-1, que nos permite obtener los reportes de incidencia de los usuarios en archivos MP3 y textos digitales", declaró el fiscal adjunto Chang.

El funcionario recalcó que los trámites se formalizan teniendo en cuenta los parámetros de la Ley, de manera que en el caso de los rastreos telefónicos e información sin restricción constitucional, no se requiere de la aprobación de un Juez de la República.

Como meta, el equipo de trabajo que integra PRONAFE está comprometido a ampliar el programa y sus beneficios a todas las fiscalías territoriales del país. Para ello, mantiene una estrecha coordinación con el Departamento de Tecnología del Poder Judicial.

Por: Sharon Hernández Coto

El escritorio virtual es un sistema informático diseñado para la gestión electrónica de casos.

A LAS PUERTAS DE UNA FISCALÍA ESCUELA

Con el fin de dotar al Ministerio Público del equipo humano idóneo para cumplir la misión de requerir justicia ante los tribunales, la Unidad de Capacitación y Supervisión (UCS) ha iniciado un reenfoque de sus energías hacia la apertura del CAFA, el Centro de Adiestramiento de Fiscales Auxiliares, iniciando con un plan piloto en sus instalaciones.

Se trata de un exitoso proyecto en el cual el aspirante a fiscal auxiliar puede fortalecer sus conocimientos y destrezas mediante el trabajo diario con casos reales, bajo la supervisión de fiscales de trayectoria y experiencia.

Para poder ingresar al centro, el profesional en derecho debe haber superado la primera fase del proceso de selección, que consiste en aprobar un examen de conocimientos en derecho penal, para alcanzar el puesto de fiscal auxiliar. Una vez ganada esta fase, el oferente podrá ser recibido en el CAFA, donde recibirá un curso de inducción compuesto por diversos módulos que marcan los conocimientos y destrezas básicos que debe tener un fiscal auxiliar, para asumir la gestión de un escritorio y su grupo de casos.

Aprobada esa segunda fase, el oferente deberá realizar una práctica dirigida, con casos reales, en tiempo real y sujetos procesales reales, en lo que será prácticamente una fiscalía operativa en su gestión fiscal, limitada, no obstante, a los objetivos académicos que el CAFA persigue.

El Centro de Adiestramiento de Fiscales Auxiliares (CAFA) dotará de conocimientos a profesionales jóvenes y permitirá suplir las necesidades de personal en sustitución, en el Ministerio Público.

Saúl Araya, fiscal adjunto de la UCS, explicó que "lo que se pretende es mejorar el desempeño de los futuros fiscales auxiliares, mediante la dotación de competencias en tres áreas metodológicas: aseguramiento del adecuado conocimiento jurídico penal y procesal penal, adquisición de destrezas en la gestión procesal del caso y finalmente motivación para un adecuado plexo de actitudes para el trabajo en equipo y el respeto a los valores institucionales".

"Otro de los propósitos del proyecto es disminuir la curva de aprendizaje que demandan los fiscales auxiliares nuevos cuando entran a una fiscalía, lo cual desgasta la labor y disminuye el rendimiento esperado con cada sustitución: el sustituto debe ser competente", dijo.

Araya informó que los profesionales en derecho que deseen ser fiscales podrán serlo, siempre que demuestren su idoneidad e interés por formar parte de un Ministerio Publico que debe atender grandes retos sociales.

Los integrantes de ese centro trabajarán con expedientes de diversas fiscalías, estudiarán los casos y tendrán que realizar las diligencias necesarias. A pesar de que los postulantes no cuentan con una relación laboral con el Ministerio Público ni con el Poder Judicial, sí les aplica el sistema estatutario del mismo.

"Está dentro del deber de los aspirantes guardar la confidencialidad, la ética y la responsabilidad, pues en muchos casos deberán atender a víctimas e imputados con rostro real, con demandas de acceso a la justicia, muchas veces insatisfechas", advirtió Araya.

Una vez agotada la experiencia piloto que ya se está ejecutando en las nuevas instalaciones de la UCS, se espera que el programa abra sus puertas en el primer semestre del 2014.

En los zapatos de un fiscal. El subjefe del Ministerio Público, Carlos María Jiménez, manifestó que el Centro de Adiestramiento de Fiscales Auxiliares debe "garantizar a la Fiscalía General, al sistema de justicia y a todas las personas involucradas en un asunto penal, que la persona que asume el puesto, conoce y sabe hacer el trabajo del fiscal".

De acuerdo con Jiménez, es de vital importancia que quien se ponga los zapatos de un fiscal sepa hacer una valoración inicial de una denuncia e identificar cuál es la prueba pertinente y útil en cada caso concreto.

"Debe saber cuándo una investigación está completa para formular una acusación u otro requerimiento conclusivo y debe saber desempeñarse en todo tipo de audiencias.

Además, tiene que saber analizar no solo los elementos de un delito concreto sino también analizar el fenómeno criminal, entre otros aspectos esenciales; por ejemplo, que conozca cuál es su función dentro del proceso penal y dentro de un sistema de derecho como el costarricense", manifestó.

El Centro de Adiestramiento. Para el inicio del plan piloto del CAFA se cuenta con dos salones equipados para recibir aproximadamente a 50 practicantes, con espacio, iluminación y ventilación adecuados, así como un área de comedor. Junto a esto, conexiones telemáticas y telefónicas y un sistema de consulta de bases de datos. Hay espacio de parqueo para los docentes y personas discapacitadas.

El personal de la UCS atiende todas las necesidades y solicitudes de los participantes, para lo cual tanto la jefatura como el personal han mostrado un alto grado de motivación y compromiso con el proyecto.

Por: Melina Rojas Quirós

CONSEJO FISCAL
OTORGÓ A EXFISCALA EL PREMIO "FRANCISCO CHAVERRI RODRÍGUEZ"

La mística y dos décadas de trayectoria desde diversas fiscalías del país fueron clave para que se designara a Maribel Bustillo Piedra como la merecedora del galardón. Ella se convirtió en la primera mujer en recibirlo.

Era 30 de setiembre. Una mañana fría acompañó al Consejo Fiscal, compuesto por 29 fiscales (as) adjuntos (as) reunidos para elegir a la persona a quien se le otorgaría el premio "Francisco Chaverri Rodríguez".

Tras la votación, una llamada telefónica a la designada: la exfiscala Maribel Bustillo Piedra, y un "sí acepto el reconocimiento", terminaron con aplausos y felicitaciones.

"Me siento sumamente agradecida y muy honrada con esta distinción. Este premio que da el Ministerio Público es muy importante, lo único que yo he hecho es cumplir con mi trabajo", manifestó Bustillo.

"Con este galardón voy a representar a esos hombres y mujeres comprometidos con la institución, que todos los días llegan cansados a sus casas, pero con una enorme satisfacción del deber cumplido", agregó.

En el proceso de nominación y votación, el Consejo Fiscal destacó los valores, la trayectoria y aportes de la funcionaria a la institución. Se tomó en cuenta que Maribel Bustillo fue, durante más de 20 años, representante del Ministerio Público desde todos los cargos existentes: agente fiscal, fiscal de juicio, coordinadora, fiscal auxiliar y adjunta interina.

El órgano asesor del Fiscal General también reconoció que la funcionaria dedicó buena parte de su carrera inicial a trabajar en Limón, una de las provincias con mayor criminalidad. De regreso a San José, fue la primera mujer que trabajó el fenómeno del crimen organizado en la modalidad de robo de vehículos.

Según recordaron los fiscales y fiscalas, ese violento fenómeno criminal estaba en su máximo esplendor en 1996. Maribel fue amenazada de muerte como consecuencia de su trabajo, pero nunca renunció ni se apartó de sus funciones; todo lo contrario: afrontó con actitud valiente y decidida las tareas encomendadas.

En diciembre, con la entrega del reconocimiento, se convirtió en la primera mujer a quien se le otorgó el premio "Francisco Chaverri Rodríguez", nombre en honor al primer fiscal general de Costa Rica.

En el pasado se han otorgado seis distinciones a los exfiscales generales Carlos Arias, Francisco Dall`Anesse, José María Tijerino y Fernando Cruz. También al actual fiscal general, Jorge Chavarría, antes de su jubilación, y al exfiscal adjunto Jorge Segura.

Carrera fiscal. Maribel Bustillo Piedra ingresó al Ministerio Público el 5 de diciembre 1990. Fue nombrada para hacer un permiso en la agencia primera fiscal de San José. Solo dos días después, se enfrentó a su primer juicio.

"Era por el delito de daños, con un Tribunal unipersonal", recuerda. Los nervios la acompañaron, pero como dice ella, el secreto está en dominarlos y no demostrarlos.

A los pocos meses, en abril de 1991, se trasladó a Limón, donde se desempeñó como agente fiscal. A lo largo de su carrera trabajó en las Fiscalías de Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Grecia. Al recordar su trayecto y situaciones vividas en su paso por distintos despachos, Bustillo deja escapar una risa espontánea.

"Recuerdo las presas para llegar a Grecia, pero disfruté mucho mi trabajo en cada una de esas fiscalías", rememoró.

Su recorrido siguió por la Unidad de Capacitación. Como fiscal auxiliar, coordinó las unidades de robo de vehículos, asaltos y delitos varios. Fue capacitadora de fiscales e investigadores de la policía judicial y evaluadora para oferentes al cargo de fiscal.

Seguidamente, desempeñó funciones como fiscal adjunta del I y II Circuito Judicial de San José y, por último, asumió funciones en la Fiscalía de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios.

En ese despacho del Ministerio Público realizó su último juicio. No se enfrentó a un Tribunal unipersonal, como su primera experiencia en la institución. Se enfrentó, junto a otras dos fiscalas, a uno de los juicios de corrupción más complejos de la historia del país: el conocido caso "ICE-Alcatel", en el cual se juzgó a nueve acusados, entre ellos, un expresidente de la República.

"Indudablemente sentí nervios por la complejidad y la extensión del debate, pero las tres fiscalas que estuvimos en el juicio estábamos muy preparadas para representar al país. Me impresionó conocer de cerca la manera en que se ocultaron las grandes cantidades de dinero, cómo viajaba de un país a otro, cómo se invirtió", recapituló Bustillo.

Se considera fiscal de corazón, pero ahora asume otro rol dentro del ámbito de justicia: se desempeña como jueza del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, desde setiembre del 2011.

Por: Tatiana Vargas Vindas

LAS BUENAS PRÁCTICAS
LLEGARON PARA QUEDARSE

Por cuarto año, el Ministerio Público postuló dos novedosas iniciativas que dejan atrás la gestión tradicional para adoptar cambios en el servicio y hacerlo más humano y efectivo.

Dos valiosos proyectos que mejoran el desempeño de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil se incorporaron este año al banco de "Buenas Prácticas de Gestión Judicial", un proyecto aprobado por Corte Plena en enero del 2006.

Se trata de la "campaña papel y lápiz", una iniciativa apoyada por el personal de ese despacho que, con el aval del Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, recauda fondos en la institución para realizar una fiesta en diciembre en el Centro Especializado Adulto Joven, ubicado en el Centro de Atención Institucional La Reforma.

La fiscala Ingrid Guth explicó que una parte del dinero se invierte en la compra de útiles escolares para que las personas que permanecen en prisión inicien estudios en febrero.

"Esta buena práctica permite que todos los funcionarios (as) judiciales formen parte de una comunidad determinada en el desarrollo personal de estos jóvenes, pues es una oportunidad educativa que favorece la socialización con un sector de la población y permite la integración eficaz de estos jóvenes a la sociedad en general", dijo Guth.

La otra iniciativa presentada en el 2013 se llama "Control y acciones para la atención a víctimas y testigos con un rostro humano en la realización de las audiencias".

Según Omar Jiménez, fiscal adjunto penal juvenil a.i., la buena práctica "permite establecer en juicio un canal de comunicación efectivo para la atención de las personas ofendidas y testigos de un delito, fomentando la vinculación de la parte en el debate".

Con esta acción, la Fiscalía ya no depende de la citación judicial.

El programa de *Buenas Prácticas* es coordinado por las integrantes del Consejo Superior Milena Conejo y Lupita Chaves. Cada dos años, período en que se abre el concurso, ambas analizan uno a uno los proyectos sobre experiencias innovadoras de las diferentes oficinas y despachos judiciales y otorgan reconocimiento a quienes, en la ejecución de sus actividades, diseñen y utilicen herramientas que hagan más eficiente su gestión.

"Con la implementación de las buenas prácticas se ha podido evidenciar acciones que sobresalen entre otras, por su aporte en la solución de un problema y que a su vez son replicables en otras áreas de la institución", manifestó Conejo.

Respecto a las dos iniciativas del Ministerio Público, Chaves indicó que las acciones "permiten avanzar hacia la mejora continua del servicio, ya que promueven el trabajo en equipo. Hay muchas buenas prácticas que nacieron porque un equipo de trabajo, de manera apasionada, tomó el rumbo de dar un aporte de mejora y se constituyen en un ejemplo de esperanza a nivel organizacional".

Esta es la cuarta edición del concurso. Desde su primera edición, en el 2008, el Ministerio Público ha presentado 11 exitosas propuestas de mejora, que se implementan en las fiscalías de Limón, San Ramón, Alajuela, Guatuso, San Carlos, Penal Juvenil y Delitos Económicos.

Por: Tatiana Vargas Vindas

Buena práctica. La Fiscalía ha logrado establecer un canal de comunicación efectivo para la atención de las personas ofendidas y testigos de un delito, fomentando la vinculación de la parte en el juicio.

"La base fundamental para ser un buen fiscal es ser una buena persona. Sean seres humanos sensibles, solidarios, capaces de ponerse en los zapatos de la víctima y del imputado, en esa búsqueda incesante de la objetividad. Nuestro reto es que este país jamás se salga de los cánones de la justicia y del Estado de Derecho.

En algunas circunstancias, posiblemente, sentirán miedo, y eso no es malo: enfrentarlo es lo que constituye la valentía.

La gran responsabilidad en el futuro del país es transformar esta democracia institucional y llevarla a puntos de consolidación, a partir de los cuales pueda hablarse de un Estado de Derecho que resuelve efectivamente las necesidades de los ciudadanos".

Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República

Juramentación de 204 fiscales (as) y fiscales (as) auxiliares, 9 de octubre del 2013, San José.